



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

**11468**

*Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la cual se amplía el número de plazas en la isla de Mallorca y se deja sin efecto la convocatoria de plazas en la isla de Ibiza, de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, convocadas por Resolución de la Consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025*

**Antecedentes**

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 123, 16 de septiembre de 2025). Las plazas que son objeto de esta convocatoria corresponden a las ofertas públicas de 2022 y 2024.

2. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025 se han corregido los errores detectados en el Acuerdo de aprobación de la oferta de ocupación pública para el año 2022 y en 2024 correspondiente al personal funcionario y personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el ámbito de los servicios generales (BOIB n.º 130, 30 de septiembre de 2025). Así, en relación a la oferta pública de 2024 y en cuanto al cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social, los términos de la rectificación son los siguientes:

**Donde dice:**

Cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social 5 plazas: 3 en Mallorca, 1 en Menorca, 1 en Ibiza

**Hay de decir**

Cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social 5 plazas: 4 en Mallorca, 1 en Menorca.

3. Esta modificación implica la necesidad de dar un nuevo plazo de veinte días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para la presentación de solicitudes para participar en el turno libre en la isla de Mallorca de las pruebas selectivas mencionadas, dado que se ha adicionado una nueva plaza.

No obstante este nuevo plazo, las personas que ya hayan presentado solicitud de participación en este proceso selectivo en la isla de Mallorca en el plazo inicialmente otorgado, no hace falta que presenten una de nueva para participar, dado que la primera se considera válida.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

2. El artículo 6.3 c) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

3. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consellerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y posteriores modificaciones.



El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2025 por la cual se corrigen los errores detectados en el Acuerdo de aprobación de la oferta de ocupación pública para el año 2022 y en 2024 correspondiente al personal funcionario y personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en el ámbito de los servicios generales.

Por todo esto, dicto la siguiente

### Resolución

1. **Modificar la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 11 de septiembre de 2025 por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 123, 16 de septiembre de 2025), en el sentido de adicionar en las plazas ya convocadas en la isla de Mallorca una plaza más correspondiente a la oferta pública de 2024, de forma que el apartado 1 del Anexo 1 de la Resolución mencionada queda redactado en los términos siguientes:**

**a. Plazas convocadas del cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social:**

**Mallorca:**

— 8 plazas del turno libre

**Menorca:**

— 1 plaza del turno libre

2. **Dejar sin efecto la convocatoria de una plaza para la isla de Ibiza de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo técnico, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad trabajo social de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, realizada en virtud de la Resolución de 11 de septiembre mencionada al apartado anterior (BOIB n.º 123, 16 de septiembre de 2025) y, en consecuencia, ordenar a la EBAP que inicio de oficio el procedimiento para devolver las tasas abonadas por las personas aspirantes inscritas en la convocatoria mencionada, para la isla de Ibiza.**

3. Otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para participar en el siguiente turno:

- turno libre de la isla de Mallorca

5. **Tener como presentadas a los efectos pertinentes las solicitudes de participación para las plazas de la isla de Mallorca que se hayan registrado correctamente en el plazo otorgado inicialmente.**

6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (seuelectronica.caib.es) y en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es)

### Interposición de Recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 6 de octubre de 2025)*

**La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social**  
Catalina Teresa Cabrer González

